

EL ALCA: América para las transnacionales



Por Ana de Ita*

El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) es un acuerdo que, impulsado por Estados Unidos, pretende asegurar la libre circulación de las mercancías y el capital en todo el continente americano. Dicho acuerdo aspira a concluir su forma definitiva en la reunión que los representantes gubernamentales tendrán en los primeros días de abril en Buenos Aires y que sería refrendado por la reunión de los presidentes a realizarse en Quebec, Canadá, para fines del mismo mes. En este artículo se presentan los ejes principales del tema, y se ha incluido la declaración del Comité de Movilización contra el ALCA en la Argentina.

¿Qué es el ALCA?

Es el proceso de liberalización del comercio y la inversión para constituir un área de libre comercio que abarque 34 de los 35 países del continente americano, con excepción de Cuba. Con una población de 800 millones de personas y un Producto Interno Bruto conjunto de 11 billones de dólares (un tercio del producto bruto mundial), el ALCA busca ser la mayor zona de libre comercio en el mundo.

Pretende ser el acuerdo comercial de mayor alcance en la historia, al retomar y poner juntos los componentes más ambiciosos y radicales de cada uno de los acuerdos globales de comercio e inversión existentes, o inclusive de los acuerdos propuestos. El modelo de negociación tiene como base al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCAN) negociado entre México, Canadá y Estados Unidos, en operación desde 1994, y los compromisos resultantes de la Ronda de Uruguay del GATT, que dio origen a la Organización Mundial del Comercio (OMC), vigentes desde 1995. De cada uno de estos dos acuerdos, el ALCA retoma las posiciones más duras;

además incluye las propuestas sobre inversión del fracasado Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) y profundiza la liberalización planteada a futuro por la OMC, en sectores como servicios, compras gubernamentales y subsidios a la exportación, entre otros.

Al igual que la OMC y el TLCAN, el ALCA promueve los intereses de las corporaciones transnacionales y busca eliminar las barreras que les imponen las regulaciones estatales para actuar sin obstáculos a través de las fronteras. Prácticamente el ALCA limitará las decisiones y la soberanía de los países y se constituirá en un poder continental supranacional, sin ninguna legitimidad ni representación frente a los ciudadanos. Los compromisos que los países adquieren en el ALCA son permanentes, independientemente de que cambien los gobiernos locales signantes.

¿Qué se juega en el ALCA?

El AMI fue rechazado durante la Primera Reunión Ministerial de la OMC en 1996, y en la reunión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en 1998, debido a la fuerte presión de la sociedad civil. Varias de las propuestas del AMI que no pudieron pasar por la puerta del frente, pasarán por la puerta de atrás en el ALCA. Tal es el caso

* Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano (Ceccam).

10 RAZONES PARA DECIRLE NO AL ALCA *

1. El ALCA extenderá a todo el continente un tratado que ya ha probado sus terribles consecuencias sociales

El ALCA es esencialmente una expansión a todo el continente americano del NAFTA (acuerdo de libre comercio suscripto por EEUU, Canadá y México en 1994). Durante estos años de vigencia, el NAFTA ya ha probado las consecuencias que trae para los trabajadores, la sociedad y el medio ambiente. Citemos sólo algunos datos de esta situación. Desde la vigencia del NAFTA, un millón de mexicanas más ganan menos que el salario mínimo y 8 millones de familias han sido sumergidas en la pobreza. Por otra parte, en la zona de las maquiladoras, a lo largo de la frontera entre EEUU y México, el crecimiento de la polución y los deshechos químicos, resultado de la supremacía de los intereses comerciales sancionada en el NAFTA, han incrementado dramáticamente las tasas de hepatitis y los defectos de nacimiento.

2. El acuerdo ha sido elaborado en secreto

Desoyendo los repetidos llamados a un debate abierto y democrático las negociaciones del ALCA, iniciadas en 1994, han sido conducidas en el mayor de los secretos. Ni los pueblos de la región, ni el conjunto diverso de organizaciones sindicales y sociales, ni los parlamentos, han podido participar en los debates ni conocer el detalle de la marcha de los acuerdos. Así, los gobiernos se aprestan, en pocas semanas, a firmar un tratado a espaldas de los pueblos y que amenaza con profundizar radicalmente las terribles consecuencias que depararon las políticas neoliberales vigentes.

3. El acuerdo degradará aún más los derechos laborales y las condiciones de trabajo

La experiencia del NAFTA ha demostrado cómo los derechos laborales más básicos y los intereses de los trabajadores han sido erosionados por estos acuerdos de libre comercio. El objetivo de asegurar la más absoluta libertad al capital para moverse a nivel continental significará, como lo señala nuestra experiencia más reciente, una tendencia a la baja de los salarios y las condiciones laborales. La terrible situación que sufren trabajadoras de las máquilas en México (salarios inferiores al mínimo legal, jornadas laborales de más de 12 horas, ausencia de amparo legal, limitación de la acción gremial, condiciones insalubres de trabajo y trabajo infantil) es un ejemplo próximo de lo que nos augura el ALCA.

4. El acuerdo exacerbará la destrucción del medio ambiente

Tras la firma del ALCA cualquier regulación estatal destinada a preservar el medio ambiente, así como la salud, deberá acreditar que no constituye un obstáculo al comercio y la inversión, reservándose las empresas el derecho a querellar legalmente a los Estados.

5. El acuerdo pondrá en riesgo la vida y la salud de los pueblos

El ALCA expandirá las reglas del NAFTA sobre el monopolio de las patentes (particularmente importantes en el sector farmacéutico) a todo el continente, así como legalizará los organismos genéticamente modificados, con sus consecuencias sobre el precio de los medicamentos y la salud de la población. Por otra parte, el ALCA, como el NAFTA, impedirá, bajo el pretexto de otorgar seguridad absoluta a las inversiones, cualquier regulación estatal aún cuando ésta se apoye en consideraciones de bienestar general o de defensa de la salud pública o el medio ambiente.

6. El acuerdo convalidará y profundizará la privatización de los servicios sociales

El proyecto del ALCA se extiende además a los servicios, comprometiendo a los Estados a garantizar el derecho de las empresas a prestarlos, con la única excepción de aquellos brindados por el Estado en forma absolutamente gratuita. Esto abre la posibilidad de la privatización donde ella no ha tenido aún lugar, entre otros sectores la educación y la salud; además impide expresamente revertir las privatizaciones ya realizadas.

7. El acuerdo acelerará la quiebra de las medianas y pequeñas empresas y la desindustrialización del país

El acuerdo permitirá la eliminación de las barreras arancelarias, la prohibición de cualquier política estatal destinada a favorecer el uso de bienes nacionales o privilegiar de cualquier forma el desarrollo local

o sectorial, e impondrá la obligación de abrir las compras o contrataciones del Estado que superen un monto mínimo a todas las empresas del continente. El resultado será la desaparición a las ya golpeadas medianas y pequeñas empresas así como la profundización de la desindustrialización de la economía, proceso abierto en nuestro país desde 1976.

8. El acuerdo limitará aún más los derechos democráticos de la sociedad

Todo intento de regulación estatal, así esté fundado en criterios de desarrollo económico local o nacional, progreso social, bienestar de la población o protección del medio ambiente, puede ser cuestionado con éxito por el capital, como lo demuestra la experiencia del NAFTA. Dicho acuerdo tornará irreversibles las políticas neoliberales implementadas en la última década. En ese sentido, las cláusulas del ALCA impondrán, desde hoy y hacia el futuro, una verdadera traba a la voluntad de la sociedad y al propio funcionamiento de las instituciones democráticas.

9. El acuerdo incrementará la pobreza y la desigualdad

La aplicación de políticas económicas de corte neoliberal en Argentina durante la última década ha significado un constante incremento de la pobreza, la desigualdad social, la precarización laboral y el desempleo. El ALCA convalidará y profundizará esta situación. En los hechos el ALCA constituirá la creación de una zona económica, de Alaska a Tierra del Fuego, en beneficio de las corporaciones transnacionales norteamericanas y algunos socios locales. De esta manera el acuerdo constituirá en el área económica un nuevo instrumento que, junto al Plan Colombia y al Plan América, intenta subordinar aún más a los países y pueblos de la región a la hegemonía de los EEUU.

10. Porque otra integración es posible

Las organizaciones sindicales nacionales y regionales, los grupos ecologistas y de derechos civiles, los movimientos campesinos, indígenas y de mujeres del continente se han pronunciado contra el ALCA. Desde hace varios años dichas organizaciones vienen realizando foros y protestas contra este acuerdo. En la primera semana de abril, cuando en Buenos Aires nos movilizamos contra la Cumbre de Ministros de Economía, en el espíritu de Seattle y del reciente Foro Social Mundial de Porto Alegre, protestas y actividades similares tendrán lugar en casi todos los países de la región. Así, juntos todos también acompañaremos las protestas que se realizarán a fin de mes en Quebec. Porque, juntos todos, otra integración justa y solidaria es posible.

COMITÉ DE MOVILIZACIÓN CONTRA EL ALCA EN LA ARGENTINA

* *Por la versión completa de la declaración y mayor información, contactarse con:*
FORO-ALCA@yahoo.com

del mecanismo de disputas entre el inversionista y el Estado, donde una corporación multinacional puede demandar al gobierno de un país por leyes ambientales o de protección al consumidor que pueden limitar sus ganancias.

Muchos temas se encuentran enfrentados entre distintos bloques de países, sin embargo ya que en la OMC el peso político de un país se define por el volumen de su comercio exterior, la oposición entre la Unión Europea y Estados Unidos ha sido una constante desde el inicio de la Ronda Uruguay del GATT. Estados Unidos impulsa una mayor y más rápida liberalización económica, mientras que la Unión Europea, trata de mantener una mayor protección en ciertos

sectores y mantener un margen más amplio para la política común europea.

La agricultura está al centro del debate en la OMC; las reformas al comercio agrícola tienen por objetivo la reducción del apoyo y la protección a los agricultores (Art. 20). Estados Unidos y la Unión Europea controlan el 50 por ciento del comercio agrícola mundial. Estados Unidos pretende profundizar la liberalización de la agricultura. Su principal blanco es la destrucción de la política agrícola común europea. Por su parte la Unión Europea, Japón, Corea del Sur, Noruega y Suiza, buscan conservar cierta independencia en sus políticas agrícolas y cierta protección para su agricultura.

El grupo CAIRNS integrado por Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Fiji, Filipinas, Hungría, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Tailandia, y Uruguay, países dependientes de las exportaciones y con reducidos subsidios y protección interna, ha sido siempre el más radical a favor de la liberalización. Para capturar mercados demanda la eliminación de todos los subsidios a los agricultores y recortes profundos a las tarifas arancelarias.

Mientras los países subdesarrollados integrados en el G77, con la India y algunos países africanos a la cabeza, sintetizan sus demandas en “las tres erres”: revisar, reparar y reformar el acuerdo y los sistemas de la OMC, antes de avanzar en nuevas propuestas de negociación. Exigen que los países desarrollados cumplan sus compromisos de liberalización de los mercados, ya que ellos han pagado el costo sin ningún beneficio.

Los bloques de poder dentro del ALCA

Desde el inicio de las negociaciones se marcaron al menos dos perspectivas de negociación diferentes, aunque similares en sus objetivos esenciales, de liberalización del comercio y de la inversión. La perspectiva de Estados Unidos, que prioriza los temas comerciales y limita la integración política, para quien el ALCA consistiría en la agregación del resto de países al modelo de negociación del TLCAN, en operación con México y Canadá. Una segunda perspectiva está liderada por Brasil y los países del Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay), que han decidido participar en conjunto en la negociación del ALCA para aumentar su capacidad de negociación. El Mercosur pretende un acuerdo que incluya el plano político y abordar los temas que afectan la relación política entre los países latinoamericanos y Estados Unidos. Tal como en el TLCAN, o en la OMC, las posiciones de los países o bloques aunque parezcan distintas persiguen objetivos comunes: la liberalización del comercio y la inversión, que se ha demostrado que únicamente beneficia a las transnacionales. Es este modelo de globalización el que cuestiona la sociedad civil en todos los países. Así la verdadera disputa no se libra entre países sino entre los intereses corporativos (a los que los distintos gobiernos de los países sirven) y los intereses de los ciudadanos.

Mandatos de los nueve grupos de negociación

La Declaración de la Reunión Ministerial de Comercio, de San José de Costa Rica en 1998, define

el mandato de cada uno de los nueve grupos de negociación.

1. Acceso a mercados

El enfoque del ALCA amplía considerablemente el enfoque del TLCAN. En este Tratado el acceso a mercados exige el “trato nacional” a los otros países integrantes, pero no abarca compras gubernamentales ni subsidios domésticos y sólo se aplica de manera limitada en servicios. Bajo el ALCA las reglas de acceso a mercados pretenden cubrir los servicios y abrir las restricciones que mantienen las compras gubernamentales. Las corporaciones extranjeras en el sector de servicios podrán usar la provisión de “trato nacional” para disputar la prestación de los servicios públicos que ellas consideran monopólicos y proveerlos con fines lucrativos.

2. Inversión

El apartado de inversión se construye sobre el capítulo XI del TLCAN que, según un experto en comercio, es el alma y el corazón verdadero del Tratado.

La intención de reducir o eliminar las regulaciones a la inversión extranjera son el eje de este capítulo. En combinación con la reducción o eliminación de requisitos de desempeño, dejan a los inversionistas las manos libres para actuar en todos los países. Ningún país puede exigir, ni dirigir la inversión hacia un sector particular, ni demandar ningún compromiso. La inversión extranjera dirigida estatalmente de acuerdo a las prioridades nacionales y regionales fue una pieza clave en el despegue de las economías emergentes del Sudeste Asiático.

Las ventajas que ofrecen los países en desarrollo a la inversión extranjera son fundamentalmente los bajos costos de la fuerza de trabajo y la falta de protección ambiental. El capítulo de inversión del ALCA busca garantizar que estas condiciones de explotación del trabajo y del ambiente se mantengan en los países en desarrollo.

3. Servicios

Las negociaciones de servicios del ALCA son más extensas que las del GATT. Buscan restringir la prestación de servicios de todos los niveles de gobierno y facilitar el acceso de las corporaciones transnacionales a los contratos gubernamentales. Abarca las

múltiples áreas en las que los gobiernos participan prestando servicios: salud, hospitales, guarderías, asilos, escuelas, museos, bibliotecas, asistencia social, construcción, energía, servicios de agua, servicios de protección ambiental, bienes raíces, seguros, turismo, servicios postales, transporte, publicaciones y otros.

4. Compras del sector público

El objetivo de este apartado según la Declaración de San José (1998) es, “ampliar el acceso a los mercados para las compras del sector público en los países del ALCA”.

La OMC no obliga a “reglas de acceso a mercados”, o a otorgar “trato nacional” en la compra de bienes y servicios gubernamentales directos. El ALCA va más allá y abre todos los contratos gubernamentales de bienes y servicios a la competencia de las corporaciones transnacionales.

5. Solución de Controversias

El mandato de este grupo de negociación es: “establecer un mecanismo justo y transparente para las disputas entre los países del ALCA y diseñar formas para facilitar y promover el uso de arbitraje y otros mecanismos de solución de disputas para resolver controversias comerciales privadas en el marco del ALCA” (Declaración de San José de Costa Rica, 1998)

6. Agricultura

Uno de los sectores que presenta mayores dificultades en los acuerdos de liberalización comercial es el agrícola. Durante los primeros acuerdos comerciales multilaterales la agricultura estaba excluida de las negociaciones, ya que es un sector que depende de la naturaleza, tiene como función garantizar la seguridad alimentaria de los países y por tanto requiere de políticas compensatorias.

El GATT de 1947, en el contexto de la posguerra, no tenía ninguna intención de abordar los problemas de seguridad alimentaria; fue hasta la Ronda de Uruguay (1986) que el GATT incluyó a la agricultura.

El ALCA define no excluir al sector agrícola sino que, congruente con la OMC, buscará eliminar progresivamente sus aranceles, barreras no arancelarias y cualquier otra medida que restrinja el comercio agrícola.

Incluirá todos los productos agrícolas, sin permitir excepciones por razones de seguridad alimentaria. La única protección son los aranceles o tarifas, que serán reducidos en un plazo máximo de diez años, cuando el grueso del comercio agrícola del Hemisferio estará totalmente abierto.

El ALCA busca reducir o eliminar las prohibiciones a la importación de alimentos con base en el contenido de plaguicidas o de contaminantes biológicos, y las posibilidades de exigir el etiquetado de los productos genéticamente modificados. Señala que únicamente es posible aplicarlas si se cuenta con suficiente evidencia científica. El importador debe probar científicamente su prohibición. Este artículo es contrario al principio precautorio del Protocolo de Cartagena, derivado de la Convención de Diversidad Biológica (CDB), e impediría, por ejemplo, que el Estado brasileño de Río Grande do Sul pudiera declarar-se “libre de transgénicos”.

7. Derechos de Propiedad Intelectual

Su mandato es “reducir las distorsiones al comercio y promover y asegurar protección efectiva y adecuada a los derechos de propiedad intelectual. Se deberán tomar en cuenta los avances tecnológicos” (Declaración de Costa Rica, 1998).

La propiedad intelectual se refiere a los tipos de propiedad intangibles, que mediante sistemas de patentes u otros sistemas sui generis garantizan a sus poseedores un poder exclusivo.

8. Subsidios, antidumping e impuestos compensatorios

El Acuerdo de la OMC define los límites de subsidios que pueden aplicar los gobiernos, y cuenta con un calendario de reducción. Ha sido muy criticado por los países subdesarrollados por favorecer a los países del norte y los intereses de la agroindustria.

9. Políticas de Competencia

Su meta es reducir o eliminar prácticas que protegen a los monopolios domésticos. Explícitamente el objetivo es promover la competencia, pero el resultado, particularmente para los países subdesarrollados, es que ellos están forzados a romper sus monopolios existentes, la mayoría empresas estatales.

Conclusiones

El ALCA es un atajo para llegar a un acuerdo de liberalización hemisférico más duro que el TLCAN y la OMC, pues incluirá los compromisos más radicales de cada uno de ellos y los pondrá juntos.

Como todos los acuerdos de liberalización comercial, incluidos el TLCAN y la OMC, el interés expreso en cada uno de los apartados es eliminar las regulaciones estatales en beneficio de los intereses privados de las empresas, principalmente transnacionales.

La definición de los grupos de negociación que traducirán sus propuestas en el texto del acuerdo, responden a los intereses de apertura de los mercados de las transnacionales.

Así, en el ALCA el apartado de acceso a mercados restringe las capacidades de regulación de los gobiernos al considerar barreras no arancelarias los estándares ambientales, laborales y sociales, así como la prestación de servicios públicos, la aplicación de medidas compensatorias como los subsidios y las compras gubernamentales.

El capítulo de inversión reduce o elimina las restricciones a la inversión extranjera, pero también otorga a las empresas y corporaciones el derecho de demandar a un Estado-nación por pérdidas de ganancias presentes o futuras, derivadas de regulaciones estatales a la inversión.

El tema servicios, restringe las acciones de gobierno. Pretende reducir y privatizar los servicios públicos considerados monopolios para abrirlos como servicios privados, que serán prestados por las corporaciones de servicios con fines de lucro.

El tema de compras al sector público tiene como objetivo abrir los contratos de compras del Estado a las transnacionales. Mientras que el de solución de controversias otorga a un panel de burócratas la decisión de modificar las políticas de los países por considerarlas barreras no arancelarias al comercio.

El capítulo agrícola busca eliminar de una manera simple todos los obstáculos a los que se ha enfrentado la OMC. Se centra principalmente en los tres elementos en disputa: los organismos genéticamente modificados (OGM), los subsidios internos y a las exportaciones, y la reducción de aranceles. Restringe la capacidad de los países para establecer regulaciones y prohibiciones para los OGM, la posibilidad de exigir su etiquetado, de demandar prohibiciones sobre sus importaciones e inclusive sobre la siembra.

Plantea la reducción lo más rápida posible de los subsidios a las exportaciones, pero también la reducción a los subsidios internos. La eliminación de

los subsidios internos es la piedra de toque, pues es la vía rápida para eliminar de la agricultura a los pequeños productores y campesinos en todo el hemisferio al colocarlos en competencia abierta, sin protección estatal, frente a las transnacionales que controlan los mercados agrícolas.

La reducción de los aranceles, elimina la protección estatal al sector agrícola y combinada con la reducción de los subsidios pone a competir a los campesinos y pequeños productores con los “tiburones” transnacionales.

Los derechos de propiedad intelectual obligan a los Estados a regular a favor de las transnacionales derechos de monopolios de patentes para todo el continente.

El apartado de subsidios, antidumping e impuestos compensatorios está orientado a reducir y revisar, para eliminar, las pocas protecciones contenidas en los otros acuerdos comerciales, para definir y abordar los casos de competencia desleal.

Políticas de competencia se orienta a desmantelar las empresas estatales o “monopolios domésticos”, para permitir la libre competencia (ésta sí garantizada por acuerdos multilaterales) por los mercados domésticos a las transnacionales.

Así el ALCA construye en el continente un mercado abierto a favor de los intereses corporativos, obliga a los Estados a eliminar todo tipo de protecciones a sus sectores y grupos sociales domésticos y a garantizar a través de regulaciones supranacionales un ambiente favorable para la operación a todo vapor de las corporaciones multinacionales. ✱

Principales fuentes consultadas

- Council of Canadians, Maude Barlow, The Free Trade Area of the Americas and the Threat to Social Programs Environmental Sustainability and Social Justice in Canada and the Americas, January 18, 2001. <http://www.canadians.org>
La versión completa de este artículo en español se encuentra en “Biodiversidad en Latinoamérica” <http://www.biodiversidadla.org>
- Sitio oficial del ALCA: <http://www.ftaa-ALCA.org/>
- Public Citizen’s, “Unveiling “NAFTA for the Americas”. NAFTA+WTO = FTAA”, in Global Trade Watch. <http://www.tradewatch.org/FTAA/ftaahome.html>

